

EMILIO MARTÍN GUTIÉRREZ\*

## ***ESTRUCTURA ECONÓMICA Y GRUPOS DE CAMPESINOS EN LA VILLA DE TARIFA A FINALES DE LA EDAD MEDIA***

### ABSTRACT

*In this work we go deeply into the knowledge of the economic structure and peasant groups in the Crown of Castile at the end of the Middle Ages. To do this, we take as an example the research ordered by don Fadrique Enríquez de Ribera in his villa of Tarifa in 1527. The reason for it – find out if it was desirable to raise pigs with wheat, barley or other seeds – led to a high percentage of population demonstrated on this issue. The statements made by witnesses yield valuable information on various aspects relating to the rural world of the late Middle Ages in general, and about peasant identity in particular. Finally, we understand that this study develops two interesting lines of action: the use of documentary sources which serves to deepen this problem, and on the other hand, the progressive rural identity peasantry awareness decision-making.*

### 1. INTRODUCCIÓN

De forma paralela a la insistencia en la abrumadora mayoría del campesinado dentro de la sociedad medieval, la historiografía ha ido individualizando, a partir de parámetros económicos, ideológicos o sociológicos, a los diferentes grupos que con-

\* Profesor contratado, doctor en el Área de Historia Medieval. Departamento de Historia, Geografía y Filosofía. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Cádiz. Cádiz. España.

formaban ese segmento que englobaba al 80% de la población.<sup>1</sup> La evidencia de que los siglos bajomedievales constituyeron una época donde se produjeron transformaciones profundas convierte a esa época en un escenario ideal para evaluar el grado de incidencia de esos cambios en las comunidades campesinas.

Con carácter general para Europa Occidental, Guy Bois ha planteado tres grandes argumentos que deben planear en la interpretación de la vertiente social de la Gran Depresión bajomedieval: la fractura social vinculada a la progresiva marginación de los pobres, el debilitamiento de las funciones tradicionales de las élites rectoras y la creciente precarización del mundo laboral. Ese cúmulo de factores motivó que el edificio social, asentado en un cierto consenso se fuese progresivamente diluyendo y que hubiese un repliegue de cada capa social a sus propios intereses. Y la violencia, naturalmente, encuentra ahí su mejor terreno.<sup>2</sup>

Esta reflexión inicial sirve para contextualizar la problemática en la que se inserta este estudio: el análisis de la estructura económica de una villa y de los grupos de campesinos a finales de la Edad Media. Para lograr ese objetivo, hemos optado por aplicar el microanálisis en una pequeña comunidad: la villa de Tarifa.<sup>3</sup> Sin caer en

1. La bibliografía sobre el particular es amplísima. Referencias imprescindibles en: VALDEÓN BARUQUE, J., «El mundo rural», en VALDEÓN BARUQUE, J. y MARTÍN RODRÍGUEZ, J. L., *La Baja Edad Media Peninsular. Siglos XIII al XV. La población, la economía, la sociedad*, en *Historia de España Menéndez Pidal*, Tomo XII, 165-191, Madrid, Espasa Calpe, 1996, 172-181. GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., *La sociedad rural en la España medieval*, Madrid, Siglo XXI Editores, 1990, 237-242. LADERO QUESADA, M. A., *Andalucía a fines de la Edad Media. Estructuras. Valores. Sucesos*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1999, 155-159. BORRERO FERNÁNDEZ, M., *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1983, 124-125 y 342-346. CLEMENTE RAMOS, J., *La economía campesina en la Corona de Castilla (1000-1300)*, Barcelona, Crítica, 2003, 30-102. CASADO, H., *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1987, 515-530. MARTÍN GUTIÉRREZ, E., «Peasants in Andalusia during the lower Middle Ages. The state of the issue in the Kingdom of Seville», *Imago Temporis Medium Aevum*, (2009), en prensa.

2. BOIS, G., *La Gran Depresión Medieval: siglos XIV-XV. El precedente de una crisis sistémica*, Valencia, Universitat de València, 2001, p. 119. En noviembre de 2005 se celebró un encuentro internacional sobre las crisis agrarias y de subsistencias en la Universidad de Sevilla. Además de las ponencias defendidas y debatidas centradas en diversos espacios geográficos tomando como referente cronológico la época medieval, mencionamos ahora la presentada por François Menant centrada en aspectos conceptuales. Véase MENANT, F., «Crisis de subsistencia y crisis agrarias en la Edad Media: algunas reflexiones previas». En: OLIVA HERRER, H. R. y BENITO I MONCLÚS, P., (eds.), *Crisis de subsistencia y crisis agrarias en la Edad Media*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2007, 17-60.

3. Sobre la necesidad de aplicar este tipo de estudio para el conocimiento de las comunidades campesinas, véase FURIÒ, A., «Las élites rurales en la Europa medieval y moderna. Una aproximación de conjunto». En: RODRÍGUEZ, A., (ed.), *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor*, Valencia, Universitat de València, 2007, 391-421, 408-412.

una interpretación histórica basada en el determinismo geográfico, resulta evidente que su ubicación entre el Atlántico y el Mediterráneo la ha convertido en un lugar estratégico. Durante los siglos bajomedievales, la cercanía de la frontera –tanto la terrestre con el Reino de Granada como la marítima con el Norte de África– explica por qué la tenencia de la alcaldía fue cayendo en el titular de la importante institución del almirantazgo de Castilla.<sup>4</sup>

## 2. EL PERFIL CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA POBLACIÓN DE LA VILLA DE TARIFA

Esa pequeña comunidad campesina es analizada a la luz de los datos procedentes de la pesquisa realizada por el marqués de Tarifa el año 1527. En la ponencia sobre la configuración territorial del alfoz de Tarifa defendida en el I Congreso de Historia Local: Tarifa medieval, celebrado en diciembre de 2004, aludimos a ese interesante documento conservado en el Archivo Ducal de Medinaceli, sección Fondo de Alcalá.<sup>5</sup> De forma resumida, recordamos que, con el objeto de potenciar las actividades pecuarias en su territorio, el 7 de marzo de 1527 don Fadrique Enríquez de Ribera ordenaba al concejo que averiguase si era conveniente criar puercos con trigo, cebada u otras semillas. Para ello, como posteriormente comentaremos de forma detenida, se formó una comisión encargada de encuestar sobre el particular a los vecinos. El resultado fue un amplio informe con datos cuantitativos y cualitativos muy interesantes para nuestro propósito.

Si consultamos los ajustes de cuentas de 1420 y el censo general del reino de Castilla de 1534,<sup>6</sup> sabemos que Tarifa contaba con 500 vecinos en los años 1402 y

4. LADERO QUESADA, M. Á., «Los señoríos medievales en el ámbito de Cádiz y Jerez de la Frontera», en Ladero Quesada, M. Á., *Los señores de Andalucía. Investigaciones sobre nobles y señoríos en los siglos XIII a XV*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1998, 419-442, 424.

5. MARTÍN GUTIÉRREZ, E.: «La configuración territorial del alfoz de Tarifa durante los siglos bajomedievales», en *I Congreso de Historia Local: Tarifa Medieval. (Tarifa diciembre de 2004)*, Tarifa, 2005, 127-145, 127. El documento en cuestión, en (A)rchivo (G)eneral de (A)ndalucía. (A)rchivo (D)ucal de (M)edinaceli R 236/fols. 549-593, 1527. marzo, 17. Tarifa, «Diligencias realizadas en la villa de Tarifa, por orden del marqués don Fadrique, para averiguar si conviene que se crien puercos con trigo y cebada en el alfoz de Tarifa». Junto a ese importante documento, hemos utilizado y analizado un amplio corpus documental que procede del Archivo General de Andalucía, sección Archivo Ducal de Medinaceli (AGS / ADM), Archivo General de Simancas, sección Registro General del Sello (AGS / RGS), Real Chancillería de Granada (RChG), Archivo Parroquia de San Francisco de Tarifa (APSFT) y Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (AMJF). También estudiamos las comunidades campesinas de esta localidad, véase MARTÍN GUTIÉRREZ, E., «Grupos e identidades campesinas a finales de la Edad Media. La pesquisa del marqués de Tarifa del año 1527», *XII Congreso de Historia Rural. SEHA*, Córdoba, 2008, edición en CD.

6. VILAPLANA, M. A., «Un ajuste de cuentas del alcahalero mayor de Sevilla Pedro Ortiz (1420)». En: *Historia. Instituciones. Documentos*, 1 (1974), 417-501. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. «La población del

1403 y con 613 en 1534.<sup>7</sup> A esos datos, que sólo poseen un valor eminentemente estimativo, hay que sumarles la población flotante afincada en ese núcleo, cuyo número aproximado desconocemos, y que las Ordenanzas Municipales recogían con las expresiones de «caminantes y estranxeros».<sup>8</sup> Un caso significativo es el del portugués Juan Martín, con voz en la pesquisa de 1527.<sup>9</sup>

Hace unos años se publicaba un ajuste de cuentas del recaudador de las alcabalas de pan y aceite de Sevilla. El texto se centra en los maravedíes de rentas recibidos de las alcabalas de Aroche, Constantina, Aljarafe y Ribera y de las monedas procedentes de esos lugares durante los años 1402-1403 y 1408-1410. El importe de esas cantidades fue distribuido en las pagas del vecindario de las localidades de Tarifa y Teba.<sup>10</sup> Con posterioridad y a partir de esa información, se ha valorado el papel de los  *pobladores-soldados*  en esas villas fronterizas en los primeros años del siglo xv. Los datos muestran una estructura social claramente volcada hacia las actividades militares. En los años 1402 y 1403 la estructura social de la villa —que tenía una población de 500 vecinos— descansaba en 80 de «a cauallo», 200 ballesteros y 220 lanceros.<sup>11</sup> Situación que, evidentemente, no debe sorprender si se relaciona, por un lado, con la cercana presencia de la frontera de Granada y, por otro, si se tiene en cuenta la tradicional funcionalidad militar que había tenido ese enclave desde 1292. En resumen, a principios del xv estamos ante una villa de realengo con una función estrictamente militar en un enclave de alto valor estratégico.

Ahora bien, durante esa centuria la situación de la población había cambiado ostensiblemente. Aunque la conquista de Granada había puesto punto final a la presencia de la frontera y el peligro de incursiones protagonizadas por berberiscos procedentes de la cercana costa africana se mantuvo durante los decenios siguientes, lo cierto es que las obligaciones militares se fueron diluyendo progresivamente. Una prueba de ello es que la declaración de los testigos de la pesquisa del año 1527 apenas aludía a esas actividades. No deja de resultar significativo, por el contrario, que

reino de Sevilla en 1534», *Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista Hispania. Andalucía, de la Edad Media a la Moderna*, 7, (1977) 337-355, 350-351.

7. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. «La población del reino de Sevilla...», *op. cit.*, 350-351.

8. (A)rchivo (P)arroquia de (S)an (F)rancisco de (T)arifa, Ordenanzas Municipales de Tarifa, s.f.

9. AGA, ADM «Diligencias realizadas...», fol, 589.

10. VILAPLANA, M. A., «Un ajuste de cuentas...», *op. cit.*, 417-501.

11. Ese volumen de población adquiere relevancia si se compara con los datos de otras localidades próximas que también aparecen registradas en aquel documento. Así, mientras que la villa de Alcalá de los Gazules contaba con 54 caballeros, 60 ballesteros y 70 lanceros, Zahara estaba integrada por 50 caballeros, 150 ballesteros y 100 lanceros y en Cañete la Real se documentaban 10 jinetes, 20 ballesteros y 10 lanceros. Véase ROJAS GABRIEL, M., *La Frontera entre los Reinos de Sevilla y Granada...*, *op. cit.*, 332-337.

aquéllos que sí manifestaban la existencia de ese peligro pertenecían a los segmentos elevados de la sociedad.<sup>12</sup>

Así pues, si cotejamos ambas realidades de principios del siglo xv y del primer cuarto del xvi, detectamos nuevas inquietudes y orientaciones que conllevaban una pérdida del valor estrictamente militar predominante con anterioridad a 1492, aunque se mantuviese en el imaginario colectivo de la localidad, como tendremos ocasión de comentar más adelante.

La relajación en las actividades guerreras tuvo como contrapartida la vinculación económica entre los miembros de la comunidad. En un contexto caracterizado por las transformaciones, el proceso de señorialización actuó como generador de nuevas expectativas desde mediados del siglo xv y los primeros años del xvi. Y ese proceso tuvo una incidencia directa en los niveles de vida de las comunidades campesinas. Planteado en esos términos, resultan especialmente interesantes algunas declaraciones de los testigos que acudieron a declarar en 1527 porque incidían no tanto en vinculaciones personales entre los miembros de la comunidad rural como en las nuevas relaciones que se estaban estableciendo entre «ricos y pobres». Así, por ejemplo, Juan de Medina declaraba «que le parece ques bien criar puercos, porqué, ques pobre, se sostiene con los ricos».<sup>13</sup>

Analizar el acceso o la pérdida de los medios de producción constituye un criterio imprescindible para comprender el funcionamiento de una sociedad, con signos evidentes de bipolarización. Y, como consecuencia, comprobar el estatus alcanzado por los diferentes grupos que integraban ese edificio social.

### 3. EL PAISAJE RURAL

En cualquier caso y antes de introducirnos en el objeto central de este estudio, conviene reflexionar, aunque sea brevemente, en torno a la organización del paisaje rural de este espacio: un territorio dividido entre la sierra en la zona oriental y la campiña que se extendía desde Facinas hacia la laguna de la Janda.<sup>14</sup>

La descripción de los espacios cinegéticos del entorno del estrecho de Gibraltar permite calibrar el predominio de las zonas incultas en el término de Tarifa a mediados del siglo xiv. Sin salir del marco geográfico de Andalucía, diversos estudios han subrayado el peso y valor de la economía de montaña en las sociedades medie-

12. AGA, ADM «Diligencias realizadas...». Así, las declaraciones del alcalde ordinario Pedro de Piña, fol. 555.

13. AGA, ADM «Diligencias realizadas...», Juan de Medina, fol. 580.

14. CRIADO ATALAYA, F. J., *Tarifa en el reinado de Felipe III. Una ciudad de realengo*, 2 vols., Algeciras, 2007, vol I, 5-7.

vales.<sup>15</sup> Varios medievalistas han prestado atención a estas cuestiones tanto en la Europa septentrional como en la meridional.<sup>16</sup>

En efecto, la geografía abrupta de la comarca del Estrecho de Gibraltar propiciaba el desarrollo de actividades cinegéticas.<sup>17</sup> *El Libro de la montería* de Alfonso XI designaba los cazaderos más notables en los «Montes de Tarifa y Algezira». El capítulo treinta del libro III incluye un listado pormenorizado de topónimos, hidrónimos y orónimos agrupado por sierras y montes. Cinco grandes conjuntos constituidos por Retín, Plata, Enmedio, Valle de Hoxen y Mocrón abarcan la geografía de este territorio.<sup>18</sup> En ese rico entorno, la caza menor hizo las veces de actividad complementaria para la economía de la población campesina,<sup>19</sup> mientras que el «sistema concejil» regulaba la venta de las piezas adquiridas en la plaza pública de la villa.<sup>20</sup> También ese ecosistema fue idóneo para el trabajo de los carboneros. De hecho en la pesquisa de 1527 hemos localizado a vecinos que desempeñaban ese oficio.<sup>21</sup>

El modelo interpretativo que aplicamos al amplio territorio vinculado a la ciudad de Jerez de la Frontera puede ser aplicado perfectamente a la comarca del Estrecho de Gibraltar.<sup>22</sup> Los componentes del paisaje deben, en cualquier caso, estar integrados en un discurso histórico que subraye los recursos económicos generados en y para las sociedades medievales.<sup>23</sup>

15. MALPICA CUELLO, A., *Medio físico y poblamiento en el delta del Guadalfeo. Salobreña y su territorio en época medieval*, Granada, Universidad de Granada, 1996, 73. MARTÍN GUTIÉRREZ, E., *La organización del paisaje rural...*, *op. cit.*, 46-48.

16. Una revisión bibliográfica, completa y actualizada, en MARTÍN GUTIÉRREZ, E., «El paisaje rural como objeto de estudio. Siglos XIII al XVI. Tema de investigación y perspectiva. Valor patrimonial», *Medievalismo*, 17 (2007), 121-150.

17. Sobre la caza mayor y su desarrollo en las sociedades medievales, véase FUMAGALLI, V., *Cuando el cielo se oscurece. La vida en la Edad Media*, Madrid, Nerea, 1992, 75-81). Reflexiones centradas en la corona de Castilla, en DEL PINO, J. L. «Caza y cazadores en la Castilla bajomedieval», en *Meridies. Revista de Historia Medieval*, III, (1996), 89-117.

18. ALFONSO XI, *Libro de la montería*, en Montoya Ramírez, M.ª I. (eds.), Granada, 1992, 694-710. LÓPEZ ONTIVEROS, A., VALLE BUENESTADO, B. y GARCÍA VERDUGO, F. R., «Caza y paisaje geográfico en las tierras Béticas según el Libro de la montería», en *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492). Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba, (1986), 280-307.

19. Referentes conocidos para otras zonas geográficas de la Corona de Castilla en LADERO QUE-SADA, M. A., «La caza en la legislación municipal castellana. Siglos XIII al XVIII», en *En la España Medieval. Estudios dedicados al profesor D. Julio González*, (1980), 193-221. MARTÍN GUTIÉRREZ, E., *La organización del paisaje rural...*, *op. cit.*, 85-89.

20. CRIADO ATALAYA, F. J., «Un ejemplo de administración señorial en las riberas del Estrecho: las Ordenanzas de Tarifa de 1549», *Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta*, 4 ((1989), 49-78.

21. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...».

22. MARTÍN GUTIÉRREZ, E., *La organización del paisaje rural...*, *op. cit.*, 19-29. Una buena síntesis sobre este tema en IBARRA BENLLOCH, P., «Las grandes unidades del paisaje campogibraltareño», en *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltareños*, 6, (1991), 9-23.

23. MARTÍN GUTIÉRREZ, E., «El paisaje rural como objeto de estudio...», *op. cit.*, p. 134-140.

Tanto el poder señorial como el sistema concejil defendieron políticas que mantuvieron las características esenciales de ese entorno geográfico y favorecieron el desarrollo de la ganadería en detrimento de otras posibilidades.<sup>24</sup> Una medida que corrió de forma pareja al proceso de constitución o afianzamiento territorial, y que encuentra su expresión natural en los pleitos de términos en el que se vieron involucrados los concejos limítrofes.<sup>25</sup>

Esa organización del paisaje rural tuvo su proyección en las ordenanzas municipales, que destinaban varios de sus apartados a organizar las actividades pecuarias.<sup>26</sup> Los vocablos «montes de la Bellota», «dehesas concejiles», «dehesas boyales», «echos», «zonas de pastos y yervas y baldíos», referían diversas realidades económicas sobre las que actuaban los campesinos «cortando e roçando e caçando e paçiendo las yeruas e beuiendo las aguas con sus ganados».<sup>27</sup> Su valor para la economía campesina explica por qué fue denunciada la política de arrendamiento que se estaba realizando con los ejidos y cotos en 1552 y que impedía a los vecinos llevar sus hatos.<sup>28</sup>

Un paisaje rural y una realidad económica que se traducían en las «Franquezas de Tarifa», incluidas en las ordenanzas municipales de Alcalá de los Gazules, donde se aludía a la complementariedad entre ambas villas mediante el establecimiento de una Mesta y la fijación de unas tasas para la venta de animales.<sup>29</sup>

24. Un modelo teórico, con ejemplo práctico, para la Corona de Castilla puede verse en GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., «Sociedad rural y medio ambiente en la España medieval: transformaciones del entorno físico en el Reino de Castilla en los siglos VIII a XV», en PÉREZ EMBID, F. J., (ed.), *Andalucía Medieval. Actas I Jornadas de Historia Rural y Medio Ambiente. (Almonte, 23-25 mayo 2000)*, 21-23, Huelva, Diputación de Huelva, 2003, 15-42. Un modelo aplicado en zonas en Andalucía en MARTÍN GUTIÉRREZ, E., *La organización del paisaje rural...*, *op. cit.*, 103-130.

25. MARTÍN GUTIÉRREZ, E., «La configuración territorial del alfoz de Tarifa...», *op. cit.*, 139-144.

26. VASSBER, D. E., *Tierra y sociedad en Castilla. Señores poderosos y campesinos en la España del siglo XVI*, Barcelona, Crítica, 1986. BORRERO FERNÁNDEZ, M., *El mundo rural...*, *op. cit.*, p. 99. ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C., *La ganadería medieval andaluza. Siglos XIII-XVI (Reinos de Jaén y Córdoba)*, 2 vols., Jaén, Diputación de Jaén, 1991. CARMONA RUIZ, M.<sup>a</sup> A., *La ganadería en el Reino de Sevilla durante la Baja Edad Media*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1998. CARMONA RUIZ, M.<sup>a</sup> A., «La reglamentación de los echos jerezanos en el siglo XV», en *Historia. Instituciones. Documentos*, 23, (1996) 159-172, 159-160. MARTÍN GUTIÉRREZ, E., *La organización del paisaje rural...*, *op. cit.*, 79-89. MARTÍN GUTIÉRREZ, E., «Aprovechamiento de los espacios pecuarios. Los echos en el reino de Sevilla durante la Baja Edad Media», *VI Estudios de Frontera. Población y poblamiento en las Fronteras. Congreso Internacional en homenaje a Manuel González Jiménez*, Alcalá la Real (Jaén), 2006.

27. CRIADO ATALAYA, F. J., «Un ejemplo de administración señorial...», *op. cit.*

28. RGHG, Leg. 2513, nº 21, Año 1552, Los vecinos de Tarifa..., s. f.

29. FERNÁNDEZ GÓMEZ, M., *Alcalá de los Gazules en las ordenanzas del marqués de Tarifa. Un estudio de legislación local en el Antiguo Régimen*, Cádiz, Diputación de Cádiz, 1997, 275.

#### 4. LA ESTRUCTURA ECONÓMICA DE LA VILLA DE TARIFA

Tarifa experimentó una evolución en sus estructuras económicas y sociales desde su conquista y su adscripción al realengo hasta convertirse en una pieza más del señorío jurisdiccional del linaje de los Ribera.<sup>30</sup>

Durante el primer cuarto del siglo XVI, se produjeron cambios profundos en la economía y sociedad de este núcleo, transformaciones estrechamente unidas al paso de la villa al señorío del Adelantado Mayor de Andalucía.<sup>31</sup> En ese contexto político marcado por el cambio, resultó especialmente significativo el esfuerzo organizador realizado por don Fadrique Enríquez de Ribera sobre el conjunto de las villas que integraban el señorío en la década de 1520.<sup>32</sup>

Con anterioridad a ese proceso de señorialización y para facilitar el poblamiento, la corona castellana ya había promovido un marco fiscal especial que liberaba a los pobladores del pago de los monopolios reales sobre los hornos de pan, cal, teja y ladrillo, del quinto real y el tráfico y compraventa de productos para su abasteci-

30. Sobre esos acontecimientos, véase GAIBROIS DE BALLESTEROS, M., *Sancho IV de Castilla*, 3 vols., Madrid, 1922-1928. GONZÁLEZ, J., «Las conquistas de Fernando III en Andalucía», en *Hispania*, VI, (1944), 515-631, 629. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *En torno a los orígenes...*, *op. cit.*, 114-115. *Ibidem* «Andalucía en tiempos de Alfonso X», en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., (ed.), *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla, 1991, LXXI-LXXXVIII. LADERO QUESADA, M. Á. «Castilla, Gibraltar y Berbería (1252-1516)», en *Los mudéjares de Castilla y otros estudios de Historia Medieval andaluza*, Granada, (1989), 170-182. *Ibidem*, «Los señoríos medievales en el ámbito de Cádiz y Jerez de la Frontera», en LADERO QUESADA, M. Á., *Los señores de Andalucía. Investigaciones sobre nobles y señoríos en los siglos XIII a XV*, Cádiz, (1998), 419-442, 424. MANZANO RODRÍGUEZ, M. Á., *La intervención de los benimerines en la Península Ibérica*, Madrid, 1992, 15-117. FRANCO SILVA, A., «La organización social del territorio gaditano entre los siglos XIII al XV», *Almoraima. Revista de estudios campogibraltares*, 9, (1993), 313-326.

31. LADERO QUESADA, M. Á., *Andalucía a fines de la Edad Media...*, *op. cit.*, 30-31. PÉREZ EMBID, F., *El Almirantazgo de Castilla hasta las Capitulaciones de Santa Fe*, Sevilla, 1944. CALDERÓN ORTEGA, J. M. *El Almirantazgo de Castilla: historia de una institución conflictiva (1250-1560)*, Madrid, 2003, 101. PATRÓN SANDOVAL, J. A., «Tarifa y el Almirantazgo...», *op. cit.*, 233-234. MARTÍN GUTIÉRREZ, E., «La configuración territorial...» *op. cit.*

32. Don Fadrique Enríquez heredaba prácticamente la totalidad de las propiedades de los Ribera, exceptuando Bornos. Sin embargo, el 7 de agosto de 1510 concertaba con el monasterio del Rosario de esa localidad la entrega de 8.500.000 maravedíes a cambio de recuperar la posesión de la villa. A partir, pues, de esa operación fue consolidando y aumentando el patrimonio del linaje. Todo ello desembocaba el 13 de enero de 1514, cuando el monarca Felipe I le nombraba marqués de Tarifa. Esta medida fue ratificada por la reina Juana I el 8 de junio de 1515 al otorgarle privilegio sobre los señoríos de Alcalá de los Gazules y Tarifa. Véase LADERO QUESADA, M. Á., *Andalucía a fines...*, *op. cit.*, 30-31. *Ibidem*, «De Per Afán a Catalina de Ribera. Siglo y medio en la historia de un linaje sevillano (1371-1514)», en LADERO QUESADA, M. Á., *Los señores de Andalucía. Investigaciones sobre nobles y señoríos en los siglos XIII al XV*, 1998, 293 y 298. GONZÁLEZ MORENO, J. (1963): «Don Fadrique Enríquez de Ribera, I Marqués de Tarifa», *Archivo Hispalense*, 122, (1963), 201-281. FERNÁNDEZ GÓMEZ, M., *Alcalá de los Gazules...*, *op. cit.*, 60-73.

miento. Concesiones que, posteriormente, fueron reguladas en las ordenanzas municipales de Alcalá de los Gazules en un capítulo dedicado a las «Franquezas de Tarifa». <sup>33</sup> Junto a ese sistema impositivo, el marqués de Tarifa mantenía la recaudación de la castillería, imposición que recibía por la tenencia del castillo de la villa.

Evidentemente, el estudio del campesinado requiere un conocimiento de la estructura económica en la que se asentaba. En líneas generales, ésta descansaba, fundamentalmente, en las actividades rurales y pesqueras, cuya preponderancia se desprende con nitidez de la declaración de los contemporáneos, que no sólo describían ese predominio sino que manejaban claves económicas para interpretar su sociedad. Así, los «labradores e criadores» –según Herrán Martín, uno de los testigos de la pesquisa de 1527– «sostienen el mundo. E que así le pareció que deven labrar e criar todos porque es bien del pueblo». <sup>34</sup> Desde esa base, se extendía el sistema económico, según la declaración de Miguel Mateos de Barja para quien «el labrador bybe con su sementera y querrá aprovecharse de lo que Dios le dá, porque si es anno abundoso de pan lo que coje él se le puede perder y el que compra non querrá que criasen para comprar el pan barato». <sup>35</sup>

Aunque antes hemos defendido la pérdida del valor exclusivamente militar de la villa, no debemos olvidar las actividades guerreras, tradicionales en un núcleo ubicado en el estrecho de Gibraltar, una zona con un alto valor geoestratégico. Desde ese punto de vista, la frontera, en su vertiente terrestre y marítima, había dejando su impronta en la estructura económica y en el imaginario colectivo con anterioridad y posterioridad al año 1492. Su presencia fue actuando como un agente nuclear en la formación de la sociedad tarifeña, ostensiblemente visible desde finales del siglo XIII y las postrimerías del XV. <sup>36</sup> Esa incorporación de la frontera al imaginario colectivo de la sociedad tarifeña puede observarse en la declaración de los testigos que acudieron a la pesquisa del año 1527. Así, por ejemplo, en las palabras de Martín Herrero, quien sostenía «que criar puercos con trigo es perjuizio desta dicha villa porque esta dicha villa es lugar de Frontera y sería bien estar abastecido el pueblo». Sentenciando, a continuación, que «la çevada es perjuizio por lo que dicho es». <sup>37</sup>

33. FERNÁNDEZ GÓMEZ, M., *Alcalá de los Gazules...*, *op. cit.*, p. 275.

34. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», fol, 577.

35. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», fol, 586.

36. LADERO QUESADA, M. Á. y GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «La población en la frontera de Granada», en *Historia. Instituciones. Documentos*, 4 (1977), 208. GARCÍA FITZ, F., «Los acontecimientos políticos-militares de la frontera en el último cuarto del siglo XIII», en *Revista de Historia Militar*, 64, XXXII, (1988), 9-71.

37. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», fol, 579.

#### 4.1. *Las explotaciones pecuarias*

El peso de la ganadería fue notable en el término de Tarifa. A modo de ejemplo, en la pesquisa del año 1527 el labrador Francisco de Andújar valoraba positivamente los «buenos prados [existentes] en esta dicha villa».<sup>38</sup>

Por nuestra parte hemos localizado esas explotaciones entre dehesas concejiles, boyales y «echos», ajustadas a las características del paisaje rural de ese espacio. En suma, espacios ganaderos que potenciaban esas características, especialmente vinculadas a las actividades pecuarias, en la comarca del Estrecho de Gibraltar.

La cabaña ganadera estaba integrada por vacas, bueyes, novillos, puercos, verracos, cabras y ovejas. Las ordenanzas municipales se ocupan de los oficios vinculados a esas actividades pecuarias, tales como vaqueros, porqueros o cabreros.<sup>39</sup> Según la pesquisa de 1527 comparecieron herradores,<sup>40</sup> conocedores,<sup>41</sup> boyeros<sup>42</sup> y trasquiladores.<sup>43</sup> No olvidemos que, en última instancia, el motivo que justificaba esa encuesta era mejorar las condiciones de crianza de los puercos. Con cierta regularidad los testigos que acudieron a declarar aquel año aludían a los caballos, una conducta lógica si se tiene en cuenta el valor alcanzado por esos animales en unas tierras que habían tenido evidentes necesidades guerreras. Según el herrero Martín Alonso era «dannoso a la comunidad desta villa criar puercos con trigo en ella porque ay pocos labradores y se coje poco pan. Y que tanbyén le pareçe ques dannoso criar puercos con çevada porque si quitan la çevada a los cavallos y bestias y la dan a los puercos, darán el trigo a las dichas bestias».<sup>44</sup>

De forma paralela a esta pesquisa, el mismo año se elaboraba otro informe sobre el estado económico de la villa. En este documento –confeccionado en torno al *repartimiento de los quesos*– se proponían soluciones ante los problemas surgidos en torno a los criadores de ovejas. Nos interesa subrayar en estos momentos que, gracias a esa información, sabemos que aquellos hatos no superaban las 2.000 cabezas y que producían 1.500 quesos anuales.<sup>45</sup>

38. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», fol. 559.

39. CRIADO ATALAYA, F. J., «Un ejemplo de administración señorial...» *op. cit.*

40. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», fol. 583. Así, Juan Esteban sostenía que «sabe que para las personas pobres y byvdas, vezinos desta villa, ques mejor non criar puercos con trigo que criallos porque si non se crían con el dicho trigo los dichos puercos non valdría tanto caro commo valdryan sy se criasen. Y que criar los dichos puercos con çevada que vernya mucho perjuyzio a los cavallos y a todas las otras bestias».

41. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», fols. 583 y 585.

42. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», fol. 591.

43. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», fol. 590.

44. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», fol. 562. Véase también las declaraciones de otros testigos, fols. 568, 583, 585, 587 y 590.

45. AGS ADM. R. 236/fols. 594-620, 1527, abril, 8. Tarifa. Probanza realizada a petición de Diego Cantero, vecino de Tarifa, y en nombre de los criadores de ovejas ante el señor don Fadrique Enríquez de Ribera, marqués de Tarifa, fols. 596-599.

#### 4.2. *Explotaciones agrarias*

El regidor y alcalde de la justicia Antonio de Mendoza declaraba en la pesquisa de 1527 que no había muchos labradores ni tierras, aunque no dejaba de indicar que sí había algunas.<sup>46</sup> Toda una declaración de intenciones que se repetía a lo largo de la intervención de al menos 19 de los testigos que participaron en la encuesta.<sup>47</sup> Unas apreciaciones mayoritarias, que eran contrarrestadas por voces que defendían otras posibilidades.<sup>48</sup>

Como consecuencia de la carencia de tierras destinadas al cereal, la villa era claramente deficitaria en trigo. En efecto, Pedro Hernandez de la Mina, que aparece como no labrador, declaraba «ques muy dannoso a la comunidad desta villa que se críen en ella puercos con trigo porque sienpre ay neçesidad de trigo en ella, que nunca la ve abundada del dicho trigo. Y que tanbyén es muy dannoso criar puercos con çevada porque tanbyén ay neçesidad de çevada commo de trigo».<sup>49</sup> Para paliar una situación —que provocaba, como veremos posteriormente, el alza del precio del trigo en el mercado— la villa se vinculaba a Alcalá de los Gazules, según declaraban

46. «Dixo que sabe que es dannoso el criar puercos e cochinos con trigo en esta villa a la comunidad della, porque no ay muchos labradores en ella ni muchas tierras en que puedan senbrar, avnque algunas quedan que no se syenbran. E que acreçentan en la neçesidad e falta de trigo veynte e çinco personas ricas que no labran, las quales gastan más trigo e çevada que los que crían e se escusan de labrar porque lo tyenen por granjería. E que labrando estas presonas sería seruiçio de Dios, nuestro sennor, e del marqués, nuestro sennor, que criasen commo en todo el reyno se acostunbra, porque en la frontera no ay otra granjería para que los que en ellas biven se puedan sustentar, sy no es la labrança e la cría. Y lo syn prejuicio sería que criase cada vno con el pan de su cosecha syn que pudiese comprar en el término fanega de ningún pan, so las penas quel marqués, nuestro sennor, querá poner. E que criar con çevada es mucho menos perjuicio seyendo su sennoría seruido dello». Véase AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», fol. 592. En la misma línea se encuentra la declaración del regidor Francisco de Piña, fol. 592.

47. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...». Así se manifestaron Martín Hernández del Alguacil, fol. 551, Pedro de Melgar, fol. 553, el regidor Diego Martín, fol. 557, Sebastián Jiménez, fol. 557, Miguel Hurtado, fol. 558, Francisco Suaro, fol. 558, Diego de Mendoza, fol. 562, Pedro Sánchez de Lebrija, fol. 564, Juan Sánchez, fol. 564, Cristóbal de Quemada, fol. 564, Alfonso Carrillo, fol. 564, Bartolomé Sánchez, fol. 565, Alonso García de Utrera, fol. 567, Juan Muñoz Jaime, fol. 580, Alonso Martín Daza, fol. 582, Francisco del Puerto, fol. 585, Martín Alonso, fol. 587, Juan Remón, fol. 589 y Hernando Martín, fol. 590.

48. Por ejemplo, Diego Delgado no dudaba en manifestar que «sy el marqués, nuestro sennor, alargase tierra donde los labradores pudiesen senbrar, que provechoso es que críen puercos con trigo. Pero que non aviendo más tierras de las que ay para senbrar, que sabe ques muy dannoso a la comunidad desta villa criar en ella puercos con el dicho trigo. Y que tanbyén es danno criar con çevada, porque farya mengua a los cavallos, porque esta tierra es tierra de Frontera donde siempre ay cavallos». Vid. AGA, ADM «Diligencias realizadas...», fols. 573, 577 y 584.

49. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», fol. 587. En la misma línea se manifestaron Juan Daza, fol. 556, Diego de Ávila, fol. 564, Martín Daza, fol. 565, Antón Martín de la Triana, fol. 565, Cristóbal García, fol. 566, Juan de Ortega, fol. 566 y Juan del Olmo, fol. 566.

varios testigos.<sup>50</sup> Es indudable, por otra parte, que tras esa organización se escondía un esfuerzo por parte del marqués por racionalizar los recursos económicos de su señorío.<sup>51</sup>

Hemos localizado pocas explotaciones agrarias durante el primer cuarto del siglo xvi. Sabemos que en 1514 el marqués poseía 83 arados de tierras distribuidos en los donadíos de Los Canchales, 11,5 arados en el Valle de Abajo, 22 arados en Quebrantamichos y 48 arados en el Almarchar,<sup>52</sup> esta última explotación ya aparecía citada en el amojonamiento entre Tarifa y Vejer de la Frontera.<sup>53</sup>

La presencia del viñedo en la primera mitad del siglo xiv está demostrada a partir de la toponimia. Según el *Libro de la montería* de Alfonso XI el Monte del Arroyo de las Viñas se ubicaba en la sierra de Enmedio.<sup>54</sup> Sin rechazar la posibilidad de que estuviese en explotación durante la época islámica, su reactivación tuvo que producirse tras la conquista castellana, una vez repartidas las tierras entre los nuevos pobladores.<sup>55</sup> Con independencia de ello, no creemos que su extensión y calidad fuesen especialmente significativas y tendría como destino final el consumo dentro de la propia villa.

En los años centrales del siglo xvi, las ordenanzas municipales dedicaban algunos de sus apartados a este cultivo, con medidas tendentes a su mantenimiento y desarrollo, subrayando la protección necesaria ante la acción dañina de la ganadería. También incidía, como suele ser normal en ese tipo de documentos, en los trabajos propios, tales como «cavar y vinar».<sup>56</sup>

Las huertas también estuvieron presentes en el término de Tarifa. En las ordenanzas municipales se especifican los abrevaderos –Enriaderos de Juan Francisco, Vega, Almarchal, Arroyo de la Mujer, desde las Casas de Álvaro de Peña hasta las Casas de Francisco de Piña, y las huertas de Xara– donde se debían «enriar lino» y reiterando la obligación de evitar los daños ocasionados a «los señores de los ganados, especialmente el vecino».<sup>57</sup>

50. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», Pedro de Melgar, fol. 553, Francisco Gil, fol. 578, Alonso Pérez del Príncipe, fol. 581, Francisco Salado, fol. 587, y Francisco Fernández, fol. 591.

51. Nos referimos al ya citado capítulo «De la franqueza de Tarifa» incluido en las ordenanzas de Alcalá. Véase FERNÁNDEZ GÓMEZ, M., *Alcalá de los Gazules...*, *op. cit.*, 274.

52. CRIADO ATALAYA, F. J., *Tarifa en el reinado...*, *op. cit.*, vol. I 49.

53. LADERO QUESADA, M. Á. y GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «La población en la frontera...», *op. cit.* 259. En el amojonamiento de 1444 se describía la «torre de Almarchar», elemento constructivo destinado a las actividades agrícolas realizadas en esa propiedad.

54. ALFONSO XI, *Libro...*, *op. cit.*, 694-710.

55. Hemos localizado referencias a la utilización del libro del repartimiento de Tarifa en varios pleitos de términos. Véase MARTÍN GUTIÉRREZ, E., «La configuración territorial...», *op. cit.*, 131.

56. CRIADO ATALAYA, F. J., «Un ejemplo de administración señorial...» *op. cit.*

57. *Ibidem.*

### 4.3. Las almadrabas, pesca y mar

La riqueza generada en torno a la pesca y el mar fue muy notable desde la época de la conquista y estuvo en aumento durante los siglos bajomedievales.<sup>58</sup> En la pesquisa de 1527 se aludía a armadores,<sup>59</sup> pescadores,<sup>60</sup> guardas de las costas,<sup>61</sup> guardas,<sup>62</sup> calafateros<sup>63</sup> o marineros<sup>64</sup> en general.

Sabemos que la Casa Ducal de Medina Sidonia fue desplegando una política monopolizadora en torno a la producción y comercio del atún que se fue incrementando conforme se fue consolidando el linaje.<sup>65</sup> En un pleito de 1516 se describía el conflicto entre la Casa de Niebla y el marqués de Tarifa y se señalaba cómo se intentaba precisar los límites costeros de las villas.<sup>66</sup> Una necesidad territorial vinculada, en esta ocasión, al intento por trazar y fijar el recorrido de los atunes tomando como referencia las almadrabas de la costa. Esta información no sólo permite la reconstrucción del mapa de esta importante industria pesquera –Conil, Conilejo, Zahara, Lances, Cabo de Roche, Santipetri y Cabo de Trafalgar–<sup>67</sup> y de las estructuras constructivas –como por ejemplo en la «Cuesta del Almadraba» donde se ubicaban los «Hormazos», recintos construidos con piedras sueltas, donde se ubicaban las «pilas» para «salar los atunes»–, sino también intuir la participación de los segmentos inferiores del campesinado en las faenas estacionales propias de esa industria.

En un pleito de 1515, uno de los testigos declaraba «que oyó dezir a los antiguos que don Alonso Pérez, el Bueno, siendo alcaide de la dicha villa, avía hecho armar almadrabas en el dicho sitio de la dicha Cuesta, término de Tarifa». Su declaración, basada en el conocimiento de su oficio y en el mantenimiento de una tradición oral sobre el mismo, indicaba de manera explícita el funcionamiento de esta industria desde el primer cuarto del siglo XIV.<sup>68</sup>

58. LADERO QUESADA, M. Á., «Las Almadrabas de Andalucía (siglos XIII-XVI)», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXC, cuaderno III, (1993), 345-354, 346. *Ibidem*, (1998, d), «Unas cuentas en Cádiz (1485-1486)», en *Los señores de Andalucía. Investigaciones sobre nobles y señoríos en los siglos XIII a XV*, Cádiz, 457-485, 469-471.

59. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», Cristóbal de Cáliz, fol. 592.

60. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», fol. 592. Francisco Romero, fol. 583 y Francisco de Martos, fols. 583-584.

61. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», Juan de Madrigal, fol. 584 y Pedro Mero, fol. 590.

62. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», Gonzalo Martín, fol. 586.

63. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», Gonzalo Rodríguez, fol. 590.

64. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», Bartolomé Sánchez, fol. 589.

65. LADERO QUESADA, M. Á. y GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «La población en la frontera...», *op. cit.*, doc. 10, págs. 365-366. LADERO QUESADA, M. Á. (1993, e), «Las Almadrabas...», *op. cit.*, 346. *Ibidem*, 469-471. *Ibidem*, 112-117.

66. AGA, ADM, R/235/354-599, Pleito entre el Adelantado don Pedro Enríquez..., fols. 435-439.

67. MARTÍN GUTIÉRREZ, E., «La configuración territorial...», *op. cit.*, 139-141.

68. AGA, ADM, R/235/354-599, Pleito entre el Adelantado don Pedro Enríquez... fol. 430.

#### 4.4. Otras actividades

Por último, también hemos encontrado referencia a oficios diversos, útiles y necesarios, vinculados a actividades textiles, como sastres,<sup>69</sup> tejedores<sup>70</sup> y curtidores.<sup>71</sup> El resto de los encuestados se declaraban herreros,<sup>72</sup> carpinteros,<sup>73</sup> físicos,<sup>74</sup> albañiles,<sup>75</sup> trabajadores sin especificar,<sup>76</sup> oficiales,<sup>77</sup> ballesteros,<sup>78</sup> caleros,<sup>79</sup> carniceros,<sup>80</sup> carboneros,<sup>81</sup> olleros<sup>82</sup> y sacristanes.<sup>83</sup>

Esta rápida panorámica ha permitido contemplar la estructura económica de la villa y constatar el predominio de la ruralidad en sus manifestaciones. Y, de forma paralela, sirve para comprobar el inicio de una cierta diversificación en las actividades desarrolladas en ese núcleo de población.

#### 5. SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN

En relación con los sistemas de explotación,<sup>84</sup> las escasas tierras de pan provocaban que las declaraciones de los testigos insistiesen en la escasez de labradores.<sup>85</sup> Ello explica la poca información recabada sobre los sistemas de explotación empleados

69. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», Domingo de Anda, fol. 585 y Álvaro de Córdoba., fol. 586.

70. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», Cristóbal López, fol. 578, Juan Martín Vasallote, fol. 583, Alonso de Vargas, fol. 587 y Rodrigo Percón, fol. 590.

71. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», García Sánchez, fol. 590.

72. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», Martín Alonso, fol. 587 y Gaspar López, fol. 590.

73. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», Pedro Hernández, fol. 584 y Francisco Fernández, fol. 591.

74. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», Maestre Antonio, fol. 582 y Maestre Juan, fol. 590.

75. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», Diego Delgado, fol. 584.

76. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», Juan Delgado, fol. 585.

77. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», Vasco Fernández, fol. 563.

78. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», Alonso Hernández, fol. 588.

79. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», Pedro Jaimes, fol. 589.

80. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», Antón Lorenzo, fol. 586.

81. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», Pedro Martín, fol. 591.

82. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», Asencio Martín Vinagre, fol. 588.

83. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», Juan Santaño, fol. 583.

84. Sobre el particular, conviene consultar el importante trabajo de BORRERO FERNÁNDEZ, M., *La organización del trabajo. De la explotación de la tierra a las relaciones laborales en el campo andaluz (siglos XIII-XVI)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2003.

85. Por ejemplo, el sacristán Juan Santaño manifestaba «que por ser el término desta villa corto y los labradores pocos es perjuyzio de la comunidad desta villa criar en ella puercos y cochinos con trigo, y con cevada lo mismo. Y que si los criadores que criasen los dichos puercos senbrasen y cogiesen todo el trigo que hera menester para dar de comer a sus puercos y cochinos y los quedasen para su casa y moços que serya menos perjuyzio que non cogiendo tan poco pan commo cojen.» Véase AGA, ADM,

en las tierras tarifeñas, que impide profundizar en la tipología laboral o en el nivel de vida del campesinado.

En su estudio monográfico sobre la villa de Tarifa durante el reinado de Felipe III, Francisco Javier Criado aporta datos muy interesantes sobre las rentas de las dehesas en 1543.<sup>86</sup>

A partir de los datos del año 1543, conviene resaltar, por un lado, la presencia de arrendatarios de localidades vecinas, como Alcalá de los Gazules, Medina Sidonia, Jimena de la Frontera o Vejer de la Frontera. Por otro, la coexistencia aún del pago en metálico con la pervivencia de la antigua castillería. Dejando a un lado al concejo de Tarifa, no disponemos de muchos datos para reflexionar en torno al perfil de los arrendatarios. Sabemos que Fernando Martín Príncipe aparecía en la pesquisa de Tarifa del año 1527 como «labrador», mientras que un tal Pedro Martín Collado y Diego Hernández, «conocedor de vacas», se encontraban dentro del grupo de los «no labradores» de esa villa. Por su parte, el documento de 1543 señala la presencia del mercader Antón López, vecino de Vejer de la Frontera, como uno de los arrendatarios de la dehesa de Tapatana. Pocos datos, obviamente, pero claros de la pertenencia a los segmentos superiores de sus respectivas localidades.

Con independencia de estas referencias, hemos analizado algún ejemplo. Así, en 1531 el marqués de Tarifa arrendaba por dos años y diez meses la dehesa del Valle de Arriba al mayordomo de la villa Francisco Pérez, que se comprometía a no traspasarla ni a recibir «ningund ganado a hervaje». Según las condiciones del contrato, el precio –254.000 maravedís, una vaca de castillería y cuatro cerdos– debía mantenerse, con independencia de cualquier contingencia, «asy de fuegos e aguas commo de secas e eladas e guerra e pestilencia e otro qualquier caso fortuyto».<sup>87</sup> El marqués se reservaba el derecho de utilizarla para «soltalla para baldíos o tierras de pan» o para llevar su ganado, aunque no podía arrendarla ni «traer vacas a hervaje» sin anunciarlo con veinte días de antelación y a que, «sy fuere antes del anno conplido, descuento por rata». Tanto el marqués como su mayordomo podían coger el ganado de la dehesa para venderlo o trasladarlo a otro lugar.<sup>88</sup>

«Diligencias realizadas...» Así, por ejemplo, las declaraciones de Diego Sánchez, fol. 565, Alonso de Trujillo, fol. 570, Alonso Pericón, fol. 579 y Juan Santaño, fol. 583.

86. CRIADO ATALAYA, F. J., *Tarifa en el reinado...* *op. cit.*, vol I, p. 50-51.

87. De tal manera que todo quedaba en «vuestro riesgo e aventura de las dichas esterilidad que aquí van espresadas e se pudieran espresar e son pensadas e se pudieran pensar non vistas de mill anno a esta parte nin pensadas nin conçebidas en los annos venideros». AGA, ADM, R 237/ 1531, agosto, 9. Alcalá de los Gazules. Don Fadrique Enríquez de Ribera, marqués de Tarifa, arrienda la dehesa del Valle... fols. 276-282.

88. AGA, ADM, R 237/ 1531, agosto, 9. Alcalá de los Gazules. Don Fadrique Enríquez de Ribera, marqués de Tarifa, arrienda la dehesa del Valle... fols. 276-282.

**CUADRO 1**  
**ARRENDAMIENTOS DEHESAS. AÑO 1543**

<b>Dehesas</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Arrendatarios</b>	<b>Localidad arrendatarios</b>	<b>Rentas</b>
Arraez	10 años	Fernando Martín Príncipe Pedro Martín Collado Sus compañeros	Tarifa	220.540 mrs. 1 vaca de castillería anual, valorada en 3.000 mrs. 100 gallinas
Arroyo Cuevas	10 años	Rodrigo de Valencia Juan Rallón Suárez Francisco de Mendoza	Tarifa	247.320 mrs.
Navafría	10 años	Martín de Gibrleón Martín Bermejo Sus compañeros	Jimena de la Frontera	206.120 mrs. 1 vaca de castillería anual, valorada en 3.000 mrs.
Tapatana	10 años	Juan Gutiérrez Fernando de Guete Juan de León Antón López (mercader)	Vejer de la Frontera	213.270 mrs. 1 vaca de castillería anual, valorada en 3.000 mrs.
Tahivilla	8 años	Diego Hernández Fernando Gómez	Tarifa	312.125 mrs.
Acical	7 años	Alonso Rodríguez e Lois Antón Luengo	Alcalá de los Gazules	262.770 mrs. 1 vaca de castillería anual, valorada en 3.000 mrs.
La Haba	6 años	Antón de Cote Juan García de la Adra Diego Martín de Cote	Medina Sidonia	162.520 mrs. 1 vaca de castillería anual, valorada en 3.000 mrs.
Pedregoso	5 años	Alonso Pérez de Sevilla	Medina Sidonia	230.000 mrs.
Iruelas	5 años	Concejo de Tarifa	–	231.870 mrs. 1 vaca de castillería anual, valorada en 3.000 mrs.

## 6. LA ESTRUCTURA DE LA SOCIEDAD

La pesquisa del año 1527 es válida para analizar los discursos sostenidos por los grupos que conformaban el campesinado en una villa castellana a finales de la Edad Media. Recientemente, la historiografía medieval está atendiendo esos aspectos tomando como referente trabajos y estudios aplicados a otras cronologías. Las dificultades inherentes al análisis de esta problemática son evidentes, máxime si se trataba de un grupo social incluido dentro de los no privilegiados. Su alejamiento de la cultura oficial y escrita se hacía patente en este tipo de encuesta. En cualquier caso, hay que saber escuchar la voz del campesino a través del tamiz de su señor.

La construcción de la identidad campesina está estrechamente relacionada con los órdenes, elemento nuclear de la estructura de la sociedad medieval. En ese sentido, deben conjugarse tres criterios. El primero, agrupar a los individuos en función de sus relaciones con los medios de producción; el segundo, atender a las funciones ideológicas y, el tercero, considerar la consolidación de capas jerarquizadas o grupos de estatus. «Estas tres dimensiones (clases, órdenes y estatus)» —sostiene el citado medievalista— «deberán considerarse para apreciar el impacto de la Gran Depresión en la sociedad medieval».<sup>89</sup>

El clásico esquema ideológico —*oratores, bellatores, laboratores*— estaba consolidado en los territorios de la corona castellana. En muchas zonas de Andalucía, al compás de las dificultades intrínsecas al proceso conquistador, se fue generando una identidad que llevaba aparejada nuevos atributos. A principios del siglo xiv don Juan Manuel atribuía a los labradores las funciones acorde a su posición social, que vinculaba a la defensa de «la tierra por armas et por sus manos».<sup>90</sup> Como ocurrió en otros lugares andaluces, tras la conquista y expulsión de la población musulmana, los monarcas castellanos dotaron a los concejos locales de libertades jurídicas y privilegios comerciales. Lugares como Tarifa, Gibraltar y Algeciras pertenecieron al grupo de «la repoblación de frontera», lo que conllevaba una primacía de los intereses militares sobre los poblacionales y económicos.<sup>91</sup> Ese criterio resultaba completamente válido para analizar la sociedad tarifeña a principios del siglo xv. Al aplicarlo

89. BOIS, G., *La Gran Depresión Medieval...*, op. cit., 117-119.

90. DON JUAN MANUEL, *El Libro de los Estados*, en MACPHERSON, I. R. y BRIAN TATE, R. (eds.), Madrid, 1991, 279.

91. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. «La Repoblación en el siglo xiv», en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. y LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, E. *Historia de Andalucía. La Andalucía dividida (1031-1350)*, vol. II, Barcelona, 1980, 198-199. *Ibidem*, «Poblamiento y frontera en Andalucía (siglos XIII-XV)», en *Espacio, Tiempo y Forma*, 4, (1989), 207-224, 210-219. En la misma línea interpretativa, GARCÍA FERNÁNDEZ, M., *El Reino de Sevilla en tiempos de Alfonso XI (1312-1350)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1989, 102-103. Interesan, también, las reflexiones de ROJAS GABRIEL, M., *La Frontera entre los Reinos de Sevilla y Granada en el siglo XV (1390-1481)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1995, 325-326.

el resultado es contundente: predominio mayoritario de la función militar entre los miembros de la comunidad.<sup>92</sup>

Se ha afirmado que las comunidades campesinas fueron tomando conciencia de su identidad en un proceso diacrónico que se fue desarrollando de forma paralela a la organización del sistema impositivo de la corona, los señores laicos y eclesiásticos.<sup>93</sup>

De los 272 vecinos que comparecieron, sólo 6 firmaron su declaración —el regidor Francisco de Piña, el regidor y alcalde de la justicia Antonio de Mendoza, el escribano público Rodrigo de Ribera, Fernán Pérez de Carrizosa, Pedro de Piña y Diego López de Paterna, miembros del sistema concejil, mientras que el resto, integrado por 266 personas, la inmensa mayoría, por tanto, juraban y declaraban verbalmente sobre el particular. La frase «y questa es la verdad por el juramento que fizo» se convertía en el denominador común de la intervención de los vecinos, sólo interrumpida por las declaraciones de Diego de Mendoza, que «non lo firmó porque dixo que no sabía escreuir», y Juan Sánchez de Arazona que manifestaba que «no quería jurar porque estava malo e no en su seso».<sup>94</sup>

Es lícito, más allá de la obviedad de la afirmación, que cuestionemos la libertad de expresión de las comunidades campesinas a la hora de manifestar sus opiniones. No sólo se trataba de enfrentar sus argumentos a los defendidos por segmentos dominantes, sino de aceptar que aquellas voces contrarias pudiesen ser registradas sin ser tergiversadas o reinterpretadas por los miembros del sistema concejil.

Si atendemos a la clasificación de los vecinos que acudieron a la pesquisa de 1527, éstos aparece agrupados entre «labradores y no labradores».<sup>95</sup> De todos los que acudieron a declarar, 204 eran no labradores, lo que suponía el 75% del total, frente a 68 labradores, que equivalían, lógicamente, al 25% del conjunto.<sup>96</sup> Una división que marcaba el tono de la vida en la sociedad tarifeña y una dualidad que provocaba opiniones divergentes en sus manifestaciones, de la que es una buena

92. VIDAL BELTRÁN, E., «Privilegios y franquicias de Tarifa», en *Hispania*, XVI, (1957), 3-78, doc. 4. 22-24 y doc. 10, 31-35. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «La creación del derecho local y territorial andaluz. De Alfonso X a los Reyes Católicos», en *Initium*, 9, (2004), 127-222, 146-165.

93. HILTON, R. *Siervos y liberados. Los movimientos campesinos medievales y el levantamiento inglés de 1381*, Madrid, Siglo XXI, 1984, 33.

94. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», Diego de Mendoza, fol. 562 y Juan Sánchez de Arazona, fol. 572.

95. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», Alonso de Liesca, fol. 552, Pedro de Piña, fol. 555, Bartolomé Sánchez, fol. 562, Vasco Fernández, fol. 563, Pedro Núñez, fol. 563, Juan Riuz, fol. 563, Antón de Casas, fol. 563, Alfonso Martín, fol. 572 y Juan Santaño, fol. 583.

96. En relación con ese 25% de «labradores», no sabemos prácticamente nada en torno a los bienes urbanos y rústicos que poseían ni a la cabaña ganadera que poseían.

muestra la intervención del regidor Antón del Puerto, portavoz de los intereses de cada uno de los grupos.<sup>97</sup>

Ahora bien, con independencia de esos dos bloques, en la sociedad de la villa de Tarifa había diferentes segmentos de la población.

### 6.1. *Campesinos enriquecidos*

Según se desprende de la declaración del regidor Antonio de Mendoza, había «veynte e çinco personas ricas que no labran. Las quales gastan más trigo e çevada que los que crían e se escusan de labrar porque lo tyenen por granjería».<sup>98</sup>

Ese segmento constituían los «labradores ricos» que dirigían la vida económica y controlaban el sistema concejil. La historiografía viene insistiendo en estudiar a ese grupo de campesinos. Así, por ejemplo, aludimos las investigaciones recientes de Mercedes Borrero, Antoni Furiò o Rafael Oliva, por citar sólo algunos casos, que, con abundante aparato bibliográfico, subrayan el papel directo y organizativo de este sector crucial de las comunidades rurales.<sup>99</sup>

En la villa de Tarifa estas «veynte e çinco personas ricas» representaban el 4,07% del conjunto de la sociedad.<sup>100</sup> Su proyección política era evidente, ya que ostentaban los cargos de regidores y alcaldes —la justicia—, alcaldes ordinarios, jurados, mayordomos y porteros. El sistema concejil estaba, por tanto, controlado por estos miembros.

97. Para el regidor Antón del Puerto, era «dannoso criar puercos con trigo y a otros vezinos es vtil y provechoso que se críen en ella con el dicho trigo, porque si es anno que aya mucha abundancia de trigo, los labradores que sienbran lo hazen y cojen mucha costa y non pudiendo sacar trigo de la villa ni criando puercos con el no se podrá aprovechar ni ayudar a la costa que hazen mucha en la labor y ven dello ende neçesidad, por lo que le dieran en manera que serán la costa más que el provecho del labrador. Y en quanto a lo que otros vezinos no labran, que les es provechoso que se críen puercos con trigo porque non gastándose en criar los dichos puercos hallarán trigo harto y al preçio que quisieren. Y que si es anno de poco pan, que es bueno que no críen puercos con trigo por la neçesidad que avrá y que también es menester çevada para proveymiento del pueblo y que cogiéndose mucha que sería bien que críen con çevada». Vid. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», Antón del Puerto, fol. 556.

98. AGA, ADM «Diligencias realizadas...», Antonio de Mendoza, fol. 573.

99. BORRERO FERNÁNDEZ, M., «El impacto de las crisis agrarias en el campesinado andaluz a principios del siglo XVI», CASTELLANO CASTELLANO, J. L. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L., *Homenaje a don Antonio Domínguez Ortiz*, Granada, 2008, 105-136. FURIÒ, A., «Las élites rurales...», *op. cit.* OLIVA HERRER, H. R., «El mundo rural en la corona de Castilla en la Baja Edad Media: dinámicas socioeconómicas y nuevas perspectivas de análisis», *Edad Media. Revista de Historia*, 8 (2007), 295-328.

100. De ese grupo conocemos los nombres del regidor y alcalde de la justicia Antonio de Mendoza, los regidores Diego Martín, Juan Notario, Antón del Puerto y Francisco de Piña, los alcaldes ordinarios Pedro de Piña y Juan Daza, los jurados Ginés Díaz y Alonso de Liesca, el mayordomo Francisco Pérez y el portero de la puerta de Xerez Francisco Salado.

No tenemos datos para plantear un estudio prosopográfico de estas familias que tuvieron que dominar la vida concejil durante el primer cuarto del siglo XVI y que estuvieron vinculadas al marqués de Tarifa.

## 6.2. *Campesinos empobrecidos*

La información sobre el resto de la sociedad se diluye en el informe. En cualquier caso, ya hemos comentado que la carencia de espacios cultivados se traducía en poca mano de obra. Una argumentación que estaba presente en la declaración de varios vecinos<sup>101</sup> y que era corroborada por los criadores de ovejas, quejosos de las «muchas costas» que tenían «en los hatos» por la alta «soldada que los hombres del campo ganan y por la tierra ques costosa». Además, denunciaban los «pocos sirvientes» que había en Tarifa y que, en Gibraltar y Medina Sidonia, «non ganan los hombres tanta soldada como en esta dicha villa».<sup>102</sup>

Resultan especialmente significativas las manifestaciones explícitas al fuerte proceso de empobrecimiento por el que atravesaron muchos de sus miembros, siendo muy frecuentes las alusiones a «vezinos pobres», «menudos» o, sencillamente, «pobres».<sup>103</sup> Hemos contabilizado 30 casos que representaban el 11,02% del total de la población. No deja de resultar significativo que los criadores de oveja debían aportar 600 quesos para «los pobres que no pueden comprar quesos enteros» y así «los hallen por libras».<sup>104</sup>

Sobre el particular, diversos estudios vienen llamando la atención acerca de la fractura social que la extensión de la pobreza y el componente marginal asociado a ella tuvo en la sociedad europea bajomedieval.<sup>105</sup> Durante el siglo XV y en diversos

101. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», Francisco Muñoz, fol. 559, Juan Vázquez, fol. 553.

102. Según las declaraciones efectuadas por Miguel Sánchez, conocedor de ovejas del regidor de Gibraltar, Juan de Mendoza, vecino de Tarifa, y testigo de Diego Cantero. Juan del Almadén, testigo presentado por Diego de Cantero. Juan de Paz, testigo presentado por Diego Cantero. Véase AGA, ADM, R. 236/fols. 594-620, 1527, abril, 8. Tarifa. Probanza realizada..., fols. 607-608 y 614.

103. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», Francisco de Toledo, fol. 553, Cristóbal de Tejada, fol. 554, Francisco de Trujillo, fol. 558, Juan Sánchez de Plasencia, fol. 560, Juan del Olmo, fol. 566, Juan de Uceda, fol. 570, Diego de Tolosa, fol. 572, Alonso Daza, fol. 573, Cristóbal de Valera, fol. 573, Cristóbal López, fol. 574, Alfonso Ruíz, fol. 574, Juan de Cáliz, fol. 574, Juan García, fol. 574, Francisco Marqués, fol. 575, Alfonso Sánchez, fol. 575, Esteban García, fol. 575, Esteban Ortega, fol. 577, Pedro Martín, fols. 577-578, Juan de Medina, fol. 580, Juan Esteban, fol. 583, Agustín Dabryón, fol. 583, Domingo de Anda, fol. 585, Álvaro de Córdoba, fol. 586, Juan Delgado, fol. 586, Francisco Díaz Conde, fol. 586, Antón García, fol. 587, Antón Cabello, fol. 588, Martín Hernández Maldonado, fol. 588, Bartolomé Sánchez, fol. 589 y Rodrigo Percón, fol. 590.

104. AGA, ADM, R236/fols. 594-620, 1527, abril, 8. Tarifa. Probanza realizada..., fol. 596.

105. Bois, G., *La Gran Depresión Medieval...*, *op. cit.*, 119-128. FURIÒ, A., «Las élites rurales...», *op. cit.*, p. 402.

lugares de Andalucía se ha detectado una *proletarización creciente* de los sectores inferiores del campesinado.<sup>106</sup> Una situación de empobrecimiento que se manifestaba a la hora de analizar las compras de tierras. Por ejemplo, las efectuadas por el concejo de Gahete en el periodo comprendido entre 1346 y 1459. Entre 1415 y 1420 adquiría tierras de sembradura, con lo que intenta «encontrar una nueva fuente de ganancias representadas en este caso por los terrazgos, abonados en especie, que aportarían los campesinos que usufructuaban esas tierras».<sup>107</sup> En la zona sevillana este grupo social ha sido identificado con campesinos con escasos bienes, integrados por algún pedazo de viña y alguna cabeza de ganado asnal o boyal, lo que les abocaba a realizar trabajos agrícolas en otras propiedades.<sup>108</sup> Se ha estudiado la falta de liquidez del campesinado sevillano entre finales del xv y comienzos del xvi. Así, según se desprende de los datos de las declaraciones fiscales, los segmentos inferiores declaraban cuantías entre 1.000 y 10.000 maravedíes. En la década de 1480, esos grupos representaban un tercio de la población y el 80% en las primeras décadas del siglo xvi.<sup>109</sup>

La movilidad, las tensiones y el empobrecimiento caracterizaron el amplio espectro del campesinado andaluz durante esa centuria. Mientras que el desarrollo del viñedo había posibilitado la consolidación de un campesinado que fue encontrando en ese cultivo una base desde la que afrontar la situación, los sectores más desfavorecidos sufrieron los efectos de las crisis agrarias y paulatinamente fueron aumentando los niveles de pobreza y engrosando las filas de los descontentos en las ciudades y villas andaluzas.<sup>110</sup>

Una tendencia que se mantuvo durante el primer cuarto del siglo xvi, intensificada por el endeudamiento de los sectores medios e inferiores motivado por las malas cosechas y el alza de precios. Las crisis económicas que jalonaron ese periodo aportan argumentos sobrados para entender el endeudamiento en el que paulatinamente fueron cayendo los segmentos sociales más débiles del campesinado andaluz, como en el caso que estamos estudiando. Según la declaración de Pedro Martín Vinagre constituía un perjuicio «a la comunidad desta villa criar puercos en ella con trigo porque el anno que los crían muere la villa de hanbre por el trigo que se dá a

106. A modo de ejemplo, citamos el caso de la localidad sevillana de Carmona. Véase CABRERA MUÑOZ, E., «La gran propiedad en Carmona en la Baja Edad Media». En: *Archivo Hispalense. I Congreso de Historia de Carmona: Edad Media*, 243-244-245, 225-251, (1997), 244.

107. *Ibidem*, «Reconquista, repoblación y estructuras agrarias en el sector occidental de Los Pedroches (siglos XIII al XV)». En: *Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista Hispania. Andalucía de la Edad Media a la Moderna*, 7, (1977), Madrid, 1-31, 23-26.

108. BORRERO FERNÁNDEZ, M., *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1983, 124-125 y 342-346.

109. *Ibidem*, *La organización del trabajo. De la explotación de la tierra a las relaciones laborales en el campo andaluz (siglos XIII-XVI)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2003, 34.

110. MARTÍN GUTIÉRREZ, E., «Peasants in Andalucía...», *op. cit.*, (En prensa).

los puercos. Y que tanbyén sabe ques danno criar los dichos puercos con çevada, porque si se dan a los puercos, las bestias comerán trigo y faltará para la gente».<sup>111</sup>

No deja de resultar significativo que algunos testigos aludiesen al alto precio alcanzado por el trigo en el mercado<sup>112</sup> e incluso al establecimiento de una tasa.<sup>113</sup>

## 7. CONFLICTOS ENTRE LAS AUTORIDADES CONCEJILES Y SEÑORIALES

Varias líneas de investigaciones han centrado sus esfuerzos en analizar las rebeliones de pequeña escala, lo que ha permitido matizar la interpretación sobre la eferescencia social en el norte y sur de Europa.<sup>114</sup> Aunque, como ha señalado de forma acertada Giovanni Cherubini «*la rivolta rappresenta, naturalmente, la prosecuzione, in modo aperto o collettivo, dello scontento, della rivendicazione e della protesta, ma no sempre si deve pensare che la rivolta conducesse alla violenza fisica e allo spargimento di sangue*».<sup>115</sup>

Un nuevo campo de interpretación en torno a la conciencia crítica de grupos de campesinos que, actuando al margen del discurso dominante, se manifestaba mediante procedimientos de evasión, demoras deliberadas o sabotajes. En definitiva, según ha establecido Paul Freedman, en movimientos de «no-cooperación» que constituyeron «formas cotidianas de la resistencia campesina».<sup>116</sup>

Aunque hasta 1447 Tarifa era una villa realenga, su vinculación al almirante de Castilla a través de la tenencia de la alcaidía del castillo estaba generando una situación que la historiografía viene denominando como *preseñorial*. El almirante y alcaide nombraba al teniente de alcaide que se encargaba de actuar y defender las prerrogativas de su señor frente a las autoridades concejiles elegidas por los vecinos de la villa. Las fricciones o roces provocaron que el 3 de marzo de 1434 Juan II

111. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», Pedro Martín Vinagre, fol. 587.

112. AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», Así, esa situación era denunciada por Juan de Ortega, fol. 552, Juan de Plasencia, fol. 553 y Pedro Hernández, fol. 584.

113. Según el testigo Luis Suárez, «criar puercos con trigo non sería perjuizio a la comunidad criando cada vno con su cosecha aviendo tasa. E que así mismo con çevada e que de otra manera non aviendo tasa es mucho perjuizio porque ay pocos labradores e pocas tierras en esta dicha villa.» Véase AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», Luis Suárez, fol. 570.

114. FREEDMAN, P. «La resistencia campesina y la historiografía de la Europa medieval», *Edad Media. Revista de Historia*, 3, (2000): 17-37, 21-22. VALDEÓN BARUQUE, J., *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*, Madrid, 1975. CABRERA MUÑOZ, E. y MOROS, A., *Fuenteovejuna. La violencia antiseñorial en el siglo XV*, Barcelona, Crítica, 1991.

115. CHERUBINI, G. «Premessa», en CHERUBINI, G., *Protesta e rivolta contadina nell'Italia Medievale*, Instituto Alcide Cervi, Annali, 16, (1994), 11-15, 12.

116. FREEDMAN, P., «La resistencia campesina...», *op. cit.*, 21. OLIVA HERRER, R., *Justicia contra señores. El mundo rural y la política en tiempos de los Reyes Católicos*, Valladolid, 2004, 135-136. MARTÍN GUTIÉRREZ, E., «Peasants in Andalucía...», *op. cit.*, (En prensa).

prohibiese a los vecinos de Tarifa realizar concejo o ayuntamiento sin la presencia del almirante o de su teniente de alcaide.<sup>117</sup>

En los años centrales del siglo xv la situación política y social debía ser convulsa, si atendemos la descripción realizada por el monje jerónimo fray Esteban Rallón. En 1446, las rivalidades estaban concentradas en dos bandos representados por el alcaide del castillo y el alcalde mayor Fernán Suárez: «Y armados los unos contra los otros, como si fuera justa guerra, se daban las batallas del poder». La situación había desembocado en la muerte de Fernán Suárez «en un encuentro de los muchos que tuvieron», lo que había provocado que la villa se hallase «en el último estado de la miseria, tan cercana a su perdición, como se reconoce si los moros la acometieran». Y, sentenciaba Rallón, «sobre todo los afligía el hambre, que la discordia no hay plaga que no lo acarree».<sup>118</sup>

Las luchas de bandos, el hambre y el peligro de pérdida del enclave constituyeron puntos de referencia para captar –con independencia de la utilización de tópicos en un relato confeccionado en la segunda mitad del siglo xvii desde el monasterio jerónimo del Rosario en la villa de Bornos, localidad, por cierto, ubicada en los estados del duque de Alcalá– la realidad histórica de la villa un año antes de que fuese controlada por el almirante. Así, el 15 de marzo de 1447, Juan II ordenaba a la villa que no «se ynquiete ni alborote porque se la ubiese dado» al almirante de Castilla.<sup>119</sup>

Aunque estamos analizando el informe del 7 de marzo de 1527, sabemos que el marqués había intentado realizar la pesquisa con anterioridad, pero no había tenido mucho éxito. En efecto, «pareçe» –afirma el texto– «que començastes a haser lo contenido en mi mandamiento y que solamente reçibystes la declaración de diez y ocho vesinos desa dicha villa de los labradores y de treynta y çinco de los otros vesinos que no labran nin sienbran». Así pues, en un principio solamente 53 vecinos –el 8,64% de la población total estimada– acudieron a la llamada de su señor. Con independencia de ese contratiempo, su interés por conocer la predisposición de la villa sobre esta materia generó una dinámica en la que quería involucrar a todos los sectores con objeto de que «todos los vesinos desa villa digan y declaren en esto lo que les pareçe que será más provechoso de la comunidad desa villa».

Finalmente los trabajos de la pesquisa se iniciaron el 7 de marzo con la creación de una comisión integrada por el alcaide Pedro de Piña, el regidor Alonso de Pater-

117. LADERO QUESADA, M. Á., «Los señoríos medievales en el ámbito de Cádiz y Jerez de la Frontera», en LADERO QUESADA, M. Á., *Los señores de Andalucía. Investigaciones sobre nobles y señoríos en los siglos XIII a XV*, Cádiz, 1998, 419-442, 298, nota 80.

118. RALLÓN, E., *Historia de la ciudad de Xerez y de los reyes que la dominaron*. En: MARTÍN GUTIÉRREZ, E., (ed.), 4 vols. Cádiz, Universidad de Cádiz, 1997-2003, vol. II, 242-243.

119. PATRÓN SANDOVAL, J. A., «Tarifa y el Almirantazgo de Castilla: tenencia versus señorío (1391-1478)», en *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltareños*, 29, (2003), 229-244, 167-168.

na y los escribanos públicos Rodrigo de Ribera y Juan de Piedra Buena.<sup>120</sup> A pesar de su intención, solamente participaron 272 vecinos, de alrededor de 1.360 habitantes. Sin embargo, la realidad debía de ser otra, ya que, como hemos indicado al principio de este estudio, el conjunto de la población rondaba los 613 vecinos, unos 3.065 habitantes en 1534.<sup>121</sup> Por tanto, sólo llegaron a participar en la encuesta el 44,37% del conjunto de la población. Estas diferencias numéricas en tan corto margen de tiempo sólo se explican por la existencia de grupos opuestos al programa político desplegado por el marqués de Tarifa, contrarios a participar en la investigación.

Negativas soterradas que se tradujeron en tensiones abiertas, finalmente encauzadas por medio de un acuerdo entre don Fadrique Enríquez y el concejo de Tarifa en 1536. Ese enfrentamiento –centrado en las usurpaciones y roturaciones de varias dehesas, uso de los molinos y arrendamiento de tierras por forasteros– se había iniciado en 1529.<sup>122</sup> El acuerdo, que contó con la participación de 17 vecinos, se concretaba en los siguientes capítulos:

1. Los vecinos gozarían de las dehesas de Valle de Arriba e Iruelas. Las restantes quedaban en poder del marqués.
2. Se declaraban tierras concejiles las destinadas al cereal, menos el Almarchal, reservada para el marqués. Sólo podían ser arrendadas a vecinos de Tarifa, «llevando solamente ocho fanegas de cada arado el anno que senbraren».
3. De un total de 600 se reducía a 300 el número de puercos que la carnicería poseía en los términos baldíos.
4. Se limitaba la renta del aceite y jabón al pago de las guardas.
5. Los beneficios de la renta de la dehesa del Valle de Abajo sería para el común.
6. El marqués sufragaría los gastos del pleito «ya que los vesinos son pobres», siempre que no excediese los 600 ducados.
7. El marqués pagarían a 14 jinetes que acudieron a Túnez.
8. El marqués entregaría 1.000 fanegas para el Pósito y accedía a que se corriese el capítulo de la montarcía de las ordenanzas municipales.

120. «Y salieron del dicho cabildo –dice expresivamente el texto– y començaron a haçer la dicha ynformación y preguntar a los vesinos desta dicha villa conforme a lo mandado por su sennoría a cada vno por sy. La comisión finalizaba su misión el 15 de abril de 1527, tras lo qual todo, segund pasó e los dichos vesinos lo juraron e declararon conforme a lo mandado por su sennoría, los dichos sennores alcayde e diputados, lo mandaron dar firmado de sus nonbres e de nos, los dichos escriuanos públicos. E le dimos la presente, signado e firmado en testimonio de verdad.» Véase AGA, ADM, «Diligencias realizadas...», fol. 551.

121. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., «La población...», *op. cit.*, 350-351.

122. En ese acuerdo se especificaba que la villa estaba integrada por 554 vecinos, alrededor de 2.770 habitantes. Véase AGA, ADM, R.235/354-599, Año 1536, Pleito entre el Adelantado don Pedro Enríquez..., fol. 479. Véase CABRAL CHAMORRO, A., *Propiedad comunal...*, *op. cit.*, 67-68 y 72-73.

9. Se limitaba el número de vecinos que se asentaban en Tarifa.
10. El marqués se comprometía a no perseguir a los vecinos que mantuviesen el pleito.
11. El pago de las guardas se efectuaría de las rentas de la dehesa de Quebrantamichos.
12. El marqués no se aprovecharía de los términos baldíos.
13. Se establecía que las cantidades aportadas por el marqués para los propios —45.000 maravedíes para la costa de la mar y los 20.000 maravedíes para las carnicerías— fuesen perpetuos.
14. El marqués mantenía el control sobre las almadrabas y su posible expansión debía realizarse en los términos valdíos de lo que fuere necesario.<sup>123</sup>

Sin embargo, los problemas no acabaron con esta concordia. En 1552, los vecinos volvieron a quejarse del incumplimiento de algunos de los puntos acordados en 1536. Es significativo que, en esa ocasión, presentasen dos informes: uno contra el marqués y otro contra el concejo. En el primero, argumentaban que don Per Afán de Ribera había usurpado tierras y «hecho muchas cavallerías e asientos de tierras de pan llevar e muchas dehesas de hechos çerradas», arrendándolas a vecinos de Tarifa y a forasteros. En el segundo, protestaban porque las tierras concejiles de Facinas, ejidos y cotos, estaban siendo arrendadas. De la misma manera que la dehesa de Quebrantamichos que, «de poco tienpo a esta parte, la han hecho dehesa adehesada». Además, el concejo se había entrometido en las dehesas boyales de la Peña, Valle de Arriba, Zarzuela y Quebrantamichos. Se quejaban, finalmente, de que se arrendase la guarda y montaracía.<sup>124</sup>

Ahora bien, esos enfrentamientos deben ser contextualizados en los conflictos surgidos en otras villas que integraban el señorío de los Ribera en la década de 1530. Las tensiones entre don Fadrique Enríquez de Ribera con Bornos y Espera, o los roces con Alcalá de los Gazules muestran la oposición que determinados sectores ofrecieron ante la política desplegada por el primer marqués de Tarifa.<sup>125</sup>

123. AGA, ADM, R 235/354-599, Legajo de fragmentos, de minutas y probanzas simples hechas en el pleito del Adelantado don Pedro Enríquez y su villa de Tarifa contra la ciudad de Gibraltar y Medina sobre la propiedad de los echos, términos y dehesas de Tarifa, fol. 49. CABRAL CHAMORRO, A., *Propiedad comunal...*, op. cit., 89.

124. RChG, Leg. 2513, nº 21, Año 1552. Los vecinos de Tarifa presentan un pleito contra don Per Afán de Ribera, marqués de Tarifa, y contra el concejo de la villa, s.f.

125. FRANCO SILVA, A., «La villa gaditana de Bornos en la Baja Edad Media», *En la Baja Edad Media (Estudios sobre señoríos y otros aspectos de la sociedad castellana entre los siglos XIV al XVI)*, 297-332, Jaén, Universidad de Jaén, 2000, 306-307. *Ibidem*, «La villa de Espera en la Baja Edad Media», *Estudios de la Universidad de Cádiz ofrecidos a la memoria del profesor Braulio Justel Calabozo*, 1998, 455-476, 458. FERNÁNDEZ GÓMEZ, M., *Alcalá de los Gazules...*, op. cit., 70-71.

## 8. CONSIDERACIONES FINALES

La pesquisa del marqués de Tarifa del año 1527 ha servido como punto de reflexión para contribuir al análisis de los grupos de campesinos a finales de la Edad Media. Tras su señorialización, la villa experimentó transformaciones significativas, en cuyo proceso tuvo una notable incidencia el crecimiento económico del siglo xv. Pero no debemos obviar la dirección y actuación desplegada por los titulares del señorío, un proceso que cristalizaba en 1549, año en que se aprobaron las ordenanzas municipales de la villa, que constituía el marco jurídico necesario para el correcto funcionamiento del sistema concejil y, al mismo tiempo, un claro ejemplo de organización de las actividades económicas desplegadas en el mismo.

Las diferencias entre el siglo xv y el primer cuarto del xvi permiten argumentar el creciente peso tomado por las actividades económicas en detrimento de las estrictamente militares; en concreto, las pecuarias junto con las pesqueras permitieron un cierto despegue de Tarifa a finales de la Edad Media.

Resulta significativa la estructura social que presenta esta villa en el tránsito de la Edad Media a la Moderna. La vinculación entre «pobres y ricos», manifestada por varios de los testigos, muestra los cambios en los valores esgrimidos por la comunidad campesina. El alto grado de empobrecimiento de los sectores inferiores del campesinado constituye un índice a tener en cuenta a la hora de valorar el nivel de vida de este grupo social. La ausencia de tierras para labrar justifica las continuas referencias de los testigos a la presencia de *pobres*, que tuvieron que soportar las consecuencias de las crisis económicas del siglo xv y primer cuarto del xvi, lo que permite calibrar su peso en la sociedad castellana a finales de la Edad Media.